



ABOG. Bratilio Raúl Raez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

23 DIC 2020

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 22 de Diciembre de 2020

Visto el Expediente N° 20-000484-001 que contiene el Memorando N° 1376-2020-OA/HNHU de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X con Fluoroscopia Sala 04 del HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 95-USGyMT-2020/HNHU de fecha 20 de enero de 2020, sustentado en la Nota Informativa 001-2020-DDI/HNHU del Jefe del Servicio de Radiología, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento solicita el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X Sala 04", con la finalidad de darle operatividad al Equipo de Rayos X y así no perjudicar la atención a los pacientes que acuden al HNHU;

Que, mediante Memorando N° 137-2020-ULOG-HNHU de fecha 3 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística observa el requerimiento efectuado para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X Sala 04", solicitando que el área usuaria inicie el procedimiento de estandarización y así proseguir con los trámites correspondientes;

Que, mediante Nota Informativa N° 391-USGyMT-HNHU-2020 de fecha 30 de marzo de 2020 sustentado en el Informe Técnico N° 026-LASV-UIH-USGyMT-2020/HNHU del Área de Ingeniería Biomédica, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento sustenta el pedido de estandarización para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X para Radiografía y Fluoroscopia, marca Apelem, modelo Baccara, Serie J0300940H11 y con Código Patrimonial N° 532247300001, a fin de garantizar la continuidad y correcto funcionamiento del referido equipo, teniendo en cuenta que en las condiciones que se encuentra limita al área usuaria a realizar ciertos tipos de exámenes y procedimientos debido a que los sistemas de control y procesamientos no funcionan;

Que, mediante Informe N° 07-2020-ULOG/HNHU de fecha 6 de abril de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita la aprobación de la Estandarización para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X para Radiografía y Fluoroscopia, marca Apelem, modelo Baccara, Serie J0300940H11 y con Código Patrimonial N° 532247300001";

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2020-HNHU-DG de fecha 17 de abril de 2020, se aprueba la Estandarización para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X para Radiografía y Fluoroscopia, marca Apelem, modelo Baccara, Serie J0300940H11 y con Código Patrimonial N° 532247300001, por un periodo de un (1) año;



Que, mediante Informe N° 073-2020-USGyMT-2020/HNHU de fecha 3 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Oficina de Administración los términos de referencia para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X con Fluoroscopia Sala 04 del HNHU";

Que, con Nota Informativa N° 336-2020-U-IyP-UL/HNHU de fecha 16 de diciembre de 2020, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 99-2020-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X con Fluoroscopia Sala 04 del HNHU";

Que, con Memorando N° 1346-2020-OA/HNHU de fecha 16 de diciembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 89 000,00 (Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X con Fluoroscopia Sala 04 del HNHU";

Que, mediante Memorando N° 778-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 382-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 17 de diciembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000008765 para el año 2020, por la suma de S/. 89 000,00 (Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X con Fluoroscopia Sala 04 del HNHU";

Que, con Resolución Administrativa N° 147-2020-OA-HNHU de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X con Fluoroscopia Sala 04 del HNHU";

Que, mediante Nota Informativa N° 1592-2020-UL/HNHU de fecha 21 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X con Fluoroscopia Sala 04 del HNHU", adjuntando los términos de referencia, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración en el Memorando N° 1376-2020-OA/HNHU de fecha 21 de diciembre de 2020 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 539-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;





Resolución Directoral

Lima, 22 de Diciembre de 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipo de Rayos X con Fluoroscopia Sala 04 del HHU", por un valor estimado de S/. 89 000,00 (Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

23 DIC 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/SCDC

Distribución:

c.c.

Of. Planeamiento Estratégico

Of. Asesoría Jurídica

Of. Administración

OCI

Unid. Logística

Of. Comunicaciones

Archivo



"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"